

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

PROCESO CAS N° 528 -2017-MC**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ASESOR LEGAL PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA**

ÁREA USUARIA	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica
PUESTO	Asesor Legal

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Asesorar a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica y a las áreas técnicas en materia jurídica, en legislación de Patrimonio Cultural de la Nación; así como la elaboración de informes que se requiera. Asistir a las diligencias y audiencias en representación del señor procurador público del ministerio de cultura en los procesos prejudiciales y judiciales. Elaboración de Resoluciones Directorales.

BASE LEGAL:

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.
- Directiva N° 004-2014-SG/MC: Procedimiento que regula la contratación, asistencia y permanencia del personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS – del Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2014-SG/MC
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Abogado colegiado y con habilitación profesional vigente.
Experiencia General *Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales) ¹ *(Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria, se contará cualquier experiencia laboral) ¹	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
Experiencia Específica para el puesto convocado	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en funciones relacionadas al servicio en el sector público y/o privado. • Experiencia laboral mínima de tres (03) años en el sector público. • Experiencia en temas de defensa del patrimonio.
Maestrías, Diplomados, Cursos y/o Programa de Especialización *(Se deben acreditar mediante certificado, constancia u otro medio probatorio, con no menos de 12 horas de duración, no son acumulativas. Se podrán considerar capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Derecho Procesal Penal. • Diplomado en Derecho Procesal Laboral.



PERÚ

Ministerio de Cultura

menores a 12 horas siempre que sean mayores a 8 horas y organizadas por un ente rector Los Programas de Especialización son mínimos de 90 horas. Pueden tener una duración menor a 90 horas siempre que sean mayor a 80 horas y organizadas por disposición de un ente rector.) ¹	
Conocimientos relacionados al servicio	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento en Procedimiento Administrativo Sancionador.• Conocimientos de Ofimática Básica.

¹ Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

- Absolver consultas en materia jurídica a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica (DDC Ica). Así como las áreas técnicas de la DDC Ica.
- Representar al señor Procurador Público del Ministerio de Cultura en las diligencias y audiencias en las investigaciones prejudiciales y judiciales, que se tramitan en la DDC Ica.
- Elaboración de Resoluciones Directorales para aprobación de Proyectos de Monitoreos Arqueológicos en el marco de la Directiva N° 001-2013-VMPCIC/MC. Así como Aprobación de Informe Final de PMA; Renovación de periodo; Ampliación de plazo; Incorporación de áreas de PMA; entre otros.
- Asesorar al Área de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la DDC – Ica sobre el marco legal para la emisión de CIRAS.
- Asesorar al Área de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la DDC – Ica sobre el marco legal para la emisión de Proyecto de Monitoreo Arqueológico.
- Absolver consultas de los usuarios y del Área de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la DDC – Ica, sobre la Directiva N° 001-2013-VMPCIC/MC aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 037-2013-VMPCIC/MC, y la Directiva N° 001-2010/MC “Procedimientos Especiales para la implementación del Decreto Supremo N° 009-2009-ED aprobado mediante Resolución Ministerial N° 012-20010-MC.
- Elaboración de Resoluciones Directorales de la DDC Ica, sobre Autorizaciones de Anuncios Publicitarios y Licencias de Funcionamiento en la Zona Monumental de Ica.
- Elaboración de estrategias en materia penal para la defensa de los derechos e intereses del Ministerio de Cultura. Elaboración de escritos, memorandos, informes legales, oficios, y otros documentos para la defensa del Ministerio de Cultura.
- Elaboración de Resoluciones Directorales de la DDC Ica, sobre Calificación de Espectáculo Público No Deportivo.
- Elaboración de Resoluciones Directorales para Aprobación de Proyecto de Monitoreo Arqueológico, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 037-2013-VMPCIC/MC, “Normas y Procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) en el marco de los Decretos Supremos N° 054 y N° 060-2013-PCM”. Elaboración de Resoluciones Directorales de la DDC Ica, sobre Autorizaciones de Anuncios Publicitarios y Licencias de Funcionamiento en la Zona Monumental de Ica.
- Elaboración de Resoluciones Directorales de la DDC Ica, sobre Calificación de Espectáculo Público No Deportivo, entre otros.
- Otras tareas inherentes al puesto y las que le designe su jefe inmediato superior.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica
DURACIÓN	Desde la Suscripción del contrato hasta el 31/12/2017.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 5,800 (Cinco Mil Ochocientos y 00/100 Soles)

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	20/11/2017 al 01/12/2017
CONVOCATORIA	
Publicación de la convocatoria en la Página Web del Ministerio de Cultura	04/12/2017 al 11/12/2017
Registro de datos en la Ficha de Postulación documentada	12/12/2017 (Desde las 08:30 hrs hasta las 16:30 hrs)
SELECCIÓN	
Evaluación Curricular	13/12/2017
Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la página web del Ministerio de Cultura	14/12/2017
Entrevista Personal Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica	15/12/2017
Publicación de resultado final en la Página Web del Ministerio de Cultura	15/12/2017